MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 70 -2017-MDCC

Cerro Colorado, 21 ABR 2017

VISTOS:

El Informe Nº 008-2017-GM-MDCC emitido por el Gerente Municipal, el Proveído Nº 549-2017-A-MDCC y la decisión adoptada por el Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 12075 del año 1954, se crea el distrito de Cerro Colorado, hecho que motiva para el próximo 23 de mayo del año en curso, la celebración del LXIII Aniversario de su Creación Política, fecha de gran importancia y trascendencia para los habitantes del distrito, que amerita la realización de un programa de festejos;

Que, en virtud de ello la Gerencia Municipal a través del Informe Nº 008-2017-GM-MDCC, solicita de manera urgente se designe a los responsables de la Comisión Especial de Festejos por el LXIII Aniversario de Creación Política del distrito de Cerro Colorado, conformada por los servidores de la Municipalidad, quienes elaboraran y presentaran al Titular de la Entidad, un programa y cronograma de festejos con cada una de las actividades a desarrollarse, debiendo además designar a las comisiones responsables de cada actividad a realizar;

Por estas consideraciones y estando al ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR la Comisión Especial de Festejos por el LXIII Aniversario de Creación Política del distrito de Cerro Colorado, encargada de organizar y llevar adelante cada una de las actividades a desarrollarse, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

PRESIDENTE:

Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez	Gerente Municipal

MIEMBROS:

CPC. Noé Enrique Cáceres Medina	Gerente de Administración y Finanzas
CPC. Ronald Néstor Jihuallanca Aquenta	Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización
Sr. Jesús Fernando Pacheco Rivera	Jefe de la Oficina de Imagen Institucional Prensa y Protocolo

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión designada, conforme el Cuadro de Comisiones y/o Sub Comisiones para cada una de las actividades, debiendo dar cuenta al Titular de la Entidad de las actividades que se pretenda realizar.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Comisión designarse tome en cuenta y/o coordine con los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en lo que fuera pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER se deje sin efecto todo acto resolutivo y/o disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a las áreas competentes de la Municipalidad, preste el apoyo a la Comisión y a Secretaria General su notificación a los interesados y archivo conforme al ordenamiento legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax: 054-254776
Pagina Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail:imagen@municerrocolorado.gob.pe

Sembrando Progreso 2015 - 2018